

## **PROCESO ELECTORAL 2016**

### **JUNTA ELECTORAL**

En Madrid, a 21 de Mayo de 2016

Expediente nº 38 - Junta Electoral

Ref.: Presentación candidatura Asamblea - Estamento Clubes por parte del Club Tennis Lleida

A la vista de la reclamación presentada y estudiadas las alegaciones recibidas en apoyo de la misma, esta Junta Electoral

#### **ACUERDA**

Estimar la reclamación en el sentido interesado, ello según lo preceptuado en el Art. 22 del Reglamento Electoral de la RFET y una vez detectado error en el sistema informático.

En virtud del artículo 65.1 del Reglamento Electoral esta resolución es recurrible ante el TAD en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a la fecha de notificación.

Fdo. D. Mariano Ruiz Ruiz  
Presidente de la Junta Electoral